

ANEXO I. ENTIDADES EXCLUIDAS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

Asociación de Padres de niños con deficiencias auditivas “APANDA”, por presentar una solicitud de cofinanciación de los gastos corrientes del Programa "Accesibilidad a la comunicación y a la información de las personas sordas II", ya que el objeto de la convocatoria es la cofinanciación de los gastos de capital.

"El objeto de la presente convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es la cofinanciación de los gastos de capital de las Entidades de Acción Social que desarrollen programas en el campo de los servicios sociales relacionados con el desarrollo del II Plan Municipal de Discapacidad y en concreto con los programas específicos".

Cáncer y Vida “CANVI-CARTAGENA”, por presentar su solicitud el día 14 de mayo, fuera del periodo fijado en la convocatoria, del 23 al 13 de mayo.

"El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE OinS HAAILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.)"

Asociación de Enfermedades Raras “D’GENES”, por no estar inscrita ni en el Registro Nacional de Asociaciones, ni en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, ni el Registro de Fundaciones.

"Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones o en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia o en el Registro de Fundaciones, desarrollando actuaciones en el municipio de Cartagena, de la misma índole que las recogidas en el objeto de la convocatoria, al menos en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria".